

EE. UU prepara plan para procesar solicitudes de asilo en la frontera

Estados Unidos está activando planes para la conclusión del Título 42 y poder procesar a los individuos en base al Título 8, así lo manifestó Blas Núñez – Neto, subsecretario interino de Política Fronteriza e Inmigración del Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU.

Tienen previsto empezar con la implementación de este plan después del 21 de diciembre, cuando finalice la vigencia del Título 42, medida de salud pública que fue implementada en la pandemia del Covid19 por los Centros para el Control y prevención de Enfermedades (CDC), con el objetivo de evitar la propagación del virus y que permitía deportar directamente del país a quienes pedían asilo.

La implementación del Título 8, obliga a las autoridades a seguir las normas y procesos de solicitud de asilo. Por lo tanto, a partir del 21 de diciembre, las personas que entren por un puerto fronterizo de Estados Unidos podrán solicitar asilo a un agente de inmigración.

En el caso de los venezolanos ante la ausencia de relaciones diplomáticas con Venezuela, el alto funcionario afirmó que está «en discusión» con el Gobierno mexicano y otros socios de la región “para ver qué se puede hacer en ese sentido”.

“La ley estadounidense en base al Título 8 incluye la habilidad de expulsar a terceros países, por lo que vamos a estar viendo qué podemos hacer en particular con los nacionales de Venezuela”, dijo.

El funcionario agregó, “hoy en día no tenemos relaciones con el Gobierno de Venezuela, pero sí tenemos la capacidad de repatriar a venezolanos a Venezuela”, aseguró al tiempo que hacía un llamado a los venezolanos que estarían pensando en cruzar ilegalmente: “Les ruego que esperen y tomen la oportunidad de participar en este proceso que les da a las personas que no entran ilegalmente a Estados Unidos”.

Con información de [VOA](#)